UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 AGO 2013

V I S T O:

El Expediente Nº 68.750/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. solicita se auspicie la realización del "Primer Congreso Patagónico de Sucidología", del 7 al 9 de Noviembre de 2013, en la ciudad de Río Gallegos;

QUE de fs. 2 a 4 obra Nota interpuesta por el Sr. Reinaldo Antonio GOMEZ, Presidente de la Fundación para la Prevención del Suicidio (Funda.Pre.S.) mediante la cual requiere que esta Casa de Altos Estudios auspicie la realización del evento antes mencionado;

QUE Funda.Pre.S. fue creada en el año 2009 y desde entonces sus objetivos han sido promover la Sensibilización y la Promoción de la Salud Mental en la población, establecer criterios éticos y profesionales que aseguren su calidad y su independencia científica, promover la capacitación en la temática relacionada a la Prevención del Suicidio, el desarrollo de normas específicas al contexto Universal, la creación de un organismo de acreditación independiente para los profesionales calificados en el campo de la Suicidología y mecanismos que agilicen el acceso de los familiares de las víctimas a los Centros de Salud y Grupos de Duelo de acuerdo con los protocolos y recomendaciones internacionales y colaborar con los Ministerios de Salud a nivel Nacional en el mejoramiento de los procesos e investigaciones;

QUE para el presente año, el Consejo Directivo de ASULAC, Asociación de Suicidología de Latinoamérica y el Caribe y la Red Argentina de Suicidología, han aceptado la realización de Eventos Regionales y se ha elegido como sede del Primer Congreso Patagónico de Suicidología a la Provincia de Santa Cruz;

QUE Funda. Pre.S. sugirió como sede del mismo la ciudad de Río Gallegos como forma de apoyar e impulsar los esfuerzos que vienen realizando los profesionales en el campo de la Suicidología y como una alternativa distinta ya que cada año se realiza el Congreso Nacional en la ciudad de Buenos Aires;

QUE Funda.Pre.S. expresa su deseo de poder vincular a alumnos de las Carreras Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Enfermería, Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y Licenciatura en Trabajo Social en la formación y prevención de este flagelo;

QUE la Universidad, por ser anfitriona del evento, recibirá los créditos en el material de difusión y participará activamente en los actos de apertura y clausura;

QUE la difusión de la actividad no demandara erogaciones presupuestarias especiales a la U.A.R:G. más que las propias de difusión a cargo de la Secretaria de Extensión;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad auspiciar la realización del "Primer Congreso Patagónico de Sucidología", del 7 al 9 de Noviembre de 2013, en la ciudad de Río Gallegos;

QUE mediante Acuerdo Nº 125/04 se establece el otorgamiento de auspicios y avales académicos por parte del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUSPICIAR la realización del "Primer Congreso Patagónico de Sucidología", del 7 al 9 de Noviembre de 2013, en la ciudad de Río Gallegos.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de

///

403

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Extensión, Fundación para la Prevención del Suicidio (Funda.Pre.S.), Secretaría de Extensión para la difusión respectiva, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 403